



EDICTO

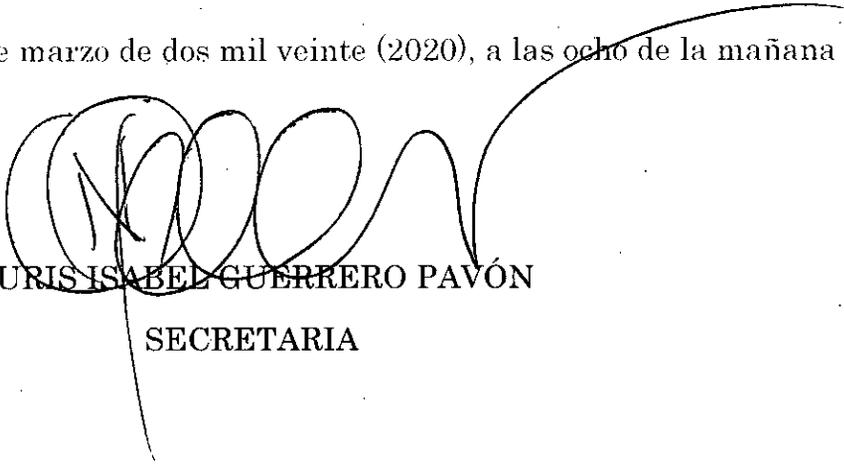
Expediente: 47-001-33-31-008-2013-00246-00

Accionante: Eduardo Enrique Barbosa De La cruz
Demandado: ESE Hospital Local de Santa Catalina de Chibolo y otros
Acción: Reparación Directa

Fecha de providencia: veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

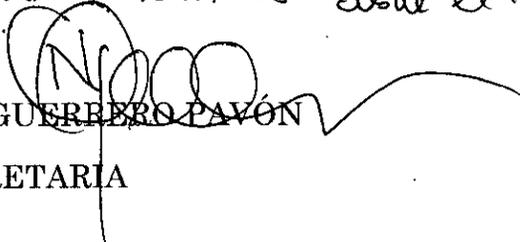
Se deja constancia que para notificar a las partes y demás interesados en el contenido del fallo anterior, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de este Despacho por el término legal de tres (3) días de acuerdo al artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.

Se fija hoy trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).


NURIS ISABEL GUERRERO PAVÓN
SECRETARIA

Se desfija el presente edicto hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) a las seis de la tarde (6:00 p.m.)

Constancia: Se desfija el presente edicto el 2 de julio de 2020. por suspensión de términos desde el 16/03/2020 al 20/06/2020.


NURIS ISABEL GUERRERO PAVÓN
SECRETARIA

